

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria y Tecnología

Corrección de errores al Decreto 96/2006, de 17-07-2006, de Ordenación de las Profesiones Turísticas en Castilla-La Mancha.

Advertido error material en el Decreto 96/2006, de 17 de julio, de Ordenación de las Profesiones Turísticas en Castilla-La Mancha, (DOCM nº 149 de 21 de julio de 2006), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el último párrafo del preámbulo:

Donde dice: " En su virtud, de acuerdo con la disposición final tercera de la Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo en Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Industria y Tecnología, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de julio 2006".

Debe decir: "En su virtud, de acuerdo con la disposición final tercera de la Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo en Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Industria y Tecnología, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de julio 2006".

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Resolución de 19-07-2006, del Sescam, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario La Mancha Centro, de atención especializada por la que se nombra a Don Jaime José Serrano

Castañeda Jefe de Servicio de medicina intensiva conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas Asistenciales.

Por Resolución de fecha 20 de febrero de 2006 (DOCM nº 45 de 28/02/06), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Medicina Intensiva, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la Base 7.2 de la citada convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2 de la Resolución del Sescam de 22 de agosto de 2005 (DOCM nº 175 de 1 de septiembre) resuelve:

1- Nombrar a Don Jaime Serrano Castañeda, Jefe de Servicio de Medicina Intensiva con los efectos descritos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2- La duración del nombramiento según la Base 8.1 será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una reevaluación, a petición del interesado, a los efectos de determinar su continuidad en el puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Alcázar de San Juan, 19 de julio de 2006

El Director Gerente del Complejo Hospitalario La Mancha Centro
SANTIAGO CORTÉS BERMEJO

Consejería de Cultura

Resolución de 20-07-2006, de la Consejería de Cultura, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación LD.C F 2/2006) convocado por Resolución de 30-05-2006.

Anunciada por Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Consejería de Cultura (DOCM nº 116, de 6 de junio de 2006), la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación (LD.C F 2/2006) de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura, y una vez cumplido el trámite previo establecido en la Base Quinta de la convocatoria, esta Consejería en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 19.1 de la Ley 7/2001, de 28 de junio, de Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo,

Acuerda:

Primero.- Resolver el procedimiento de provisión de puestos de trabajo, adjudicando destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, en los puestos que se indican en el mismo.

Segundo.- La toma de posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese en el puesto anterior. Dicho cese deberá producirse en el plazo de tres días, si los puestos radican en la misma localidad y de un mes si radican en localidad distinta, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, o desde que finalicen los permisos licencias o vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados o cualquier otra circunstancia en la que se encuentren los funcionarios que, manteniendo la situación de activo, impida la prestación efectiva de servicios.

Tercero.- El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino por concurso o a través de libre designación, en cuyo caso, podrá optarse por uno de ellos, debiendo comunicarlo por escrito al órgano competente en los tres días siguientes.